



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION  
(art. 181 Ley 1437 de 2011)**

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR (a): C.I. PRODECO S.A.  
DEMANDADO: MPIO. DE BECERRIL DEL CAMPO  
APODERADO (a): DR (a): BERNARDO SALAZAR PARRA  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA  
RADICACIÓN: 2013-00315-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 26 de mayo de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, VEINTIOCHO (28) de MAYO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día ONCE (11) de JUNIO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria